

MONTOS PAGADOS POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR FUNERALES

Con base a las asignaciones aprobadas por la Honorable Asamblea Legislativa para el Ramo de Hacienda en la Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal 2017, según Decreto Legislativo No. 590 del 18 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial No.22, Tomo 414, de fecha 01 de febrero de 2017, en la Unidad Presupuestaria 13 Obligaciones Generales del Estado, Línea de Trabajo 01 Clases Pasivas y Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal 2018, Decreto Legislativo No.878 del 05 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No.09, Tomo 418, de fecha 15 de enero de 2018, en la Unidad Presupuestaria 13 Obligaciones Generales del Estado, Línea de Trabajo 01 Clases Pasivas, así como las modificaciones efectuadas con base al artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, para el periodo de **enero a diciembre de 2018**, se han efectuado pagos en concepto de subsidios por funerales por el monto de **\$ 165,683.30**.

RAMO DE HACIENDA MONTOS PAGADOS POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR FUNERALES ENERO A DICIEMBRE DE 2018

PERSONAS	MONTO CANCELADO
622	\$ 165,683.30